



RESOLUCION U. DE C. Nº 99 153-2

VISTOS :

Que en el llamado a concurso FONDECYT para el año 1999, se ha establecido que los proyectos de investigación que involucren estudios en seres humanos y/o manipulación genética, deberían incluir un informe del Comité de Etica de la institución patrocinante; lo propuesto por la Dirección de Investigación; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98; y lo prevenido en los artículos 33, 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Créase el COMITÉ DE ETICA INSTITUCIONAL de la Universidad de Concepción, que tendrá como misión informar los proyectos que se presenten por esta Casa de Estudios al Concurso Nacional Fondecyt, durante el presente año, que involucren estudios en seres humanos y/o manipulación genética.

2. El indicado Comité estará integrado por los siguientes académicos Sres. : Galo Cárdenas Triviño, quien lo presidirá (Facultad de Ciencias Químicas); Alfonso Catalán Sepúlveda (Facultad de Odontología); Juan Olate Aravena (Facultad de Ciencias Biológicas); Carlos von Plessing Rossel (Facultad de Farmacia); y la Sra. Pilar Quiroga López (Facultad de Medicina).

Comuníquese a los integrantes del Comité; al Vice-Rector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica

95-101



Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Extensión, Personal, Tecnologías de Información; Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales; Centro EULA; Instituto GEA; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de junio de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/MSMC/rba.